Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000433-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la perforación de un ábside románico medieval de la iglesia de Nuestra Señora del Mercado, en la ciudad de León, causando un daño en este monumento declarado BIC desde 1973.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000421 a PE/000469.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001288

UPL
UNIÓN DEL
PUEBLO LEONÉS

Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 2155
27/08/2026 11:31:24

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Recientemente la Junta de Castilla y León ha perforado un ábside románico medieval de la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado, en la ciudad de León, para instalar un dispositivo de monitorización, causando un daño sobre este monumento que está declarado Bien de Interés Cultural (BIC) desde 1973.

Sobre este hecho, la propia Diócesis de León ha salido al paso para afirmar que la Junta ha perforado una parte de este monumento sin su consentimiento pese a depender esta iglesia de la diócesis legionense, a pesar de lo cual la Junta de Castilla y León ha taladrado sillares teóricamente protegidos bajo la figura de Bien de Interés Cultural que tiene esta iglesia.

En este aspecto, la Diócesis de León ha apuntado en un comunicado que "tanto la parroquia como la propia diócesis nunca han promovido ni participado en dicha intervención, así como tampoco ha tenido conocimiento detallado del proyecto", manifestando asimismo "el interés que históricamente ha mantenido por el cuidado del patrimonio diocesano y la colaboración con las instituciones públicas competentes para este fin".

Ha de entenderse, por ello, que dicha diócesis deja claro que la Junta ha actuado *motu proprio* sin informar a la Diócesis de León de que se iba a taladrar un ábside románico de la iglesia del Mercado de León, y por ello, habiendo actuado la Dirección General de Patrimonio y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte sobre un monumento de espaldas al propietario del mismo y sin la debida colaboración, violando con dicha actuación la Consejería su obligación de proteger los bienes monumentales, caso de este Bien de Interés Cultural.

Tras tenerse conocimiento de los hechos, y ante la polémica suscitada por haber taladrado un monumento protegido, la Junta ha anunciado que retirará dicho dispositivo de medición para reubicarlo en un lugar más adecuado. Y ello a pesar de que inicialmente el Servicio Territorial de Cultura en León, dependiente de la Junta, señaló que iba a enviar "un técnico para evaluar qué pasa, hacer fotos y valorar los hechos", habiéndose sabido posteriormente que la instalación taladrando un ábside de la iglesia del Mercado de León se realizó directamente a instancias de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte dentro de su programa KHN (Knowledge Heritage Network), que no se lo habría comunicado al Servicio Territorial de Cultura en León.

CVE: BOCCL-12-001288

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

UPL
UNIÓN DEL
PUEBLO LEONÉS

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué valoración hace la Junta de haber perforado un ábside románico medieval de la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado, en la ciudad de León, para instalar un dispositivo de monitorización, causando un daño sobre este monumento que está declarado Bien de Interés Cultural (BIC) desde 1973?

2.- ¿Qué valoración hace la Junta de no haber comunicado a la Diócesis de León, propietaria de la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado de la ciudad de León, que iba a perforar un ábside románico medieval de este monumento BIC para instalar un dispositivo de monitorización?

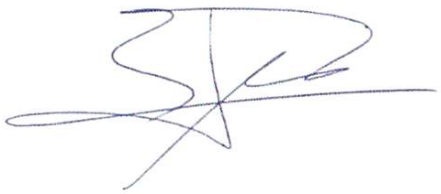
3.- ¿Qué valoración hace la Junta de no haber comunicado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta al Servicio Territorial de Cultura en León que iba a perforar un ábside románico medieval de la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado de la ciudad de León, declarada BIC, para instalar un dispositivo de monitorización?

4.- ¿Considera la Junta que taladrar un ábside románico de un monumento declarado Bien de Interés Cultural, como ha hecho la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado de León para instalar un dispositivo de monitorización, es una actuación que pueda considerarse acorde a la obligación que esta posee de proteger los bienes monumentales?

5.-¿Por qué consideró la Junta que un ábside románico de un monumento declarado Bien de Interés Cultural como la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado de León era un lugar adecuado para instalar un dispositivo que requería perforar dicha parte del monumento con el daño que ello conlleva y un importante impacto visual además en el mismo?

Valladolid, a 27 de agosto de 2026

EL PROCURADOR



Luis Mariano Santos Reyero

CVE: BOCCL-12-001288

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864